

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

ANUNCIO

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA PROVEER PROVISIONALMENTE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

El gerente de este Consorcio, por Resolución de fecha 28 de julio de 2014, ha resuelto lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE GERENCIA

Una vez terminado el procedimiento para la constitución de la bolsa de empleo temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo en la Escuela Municipal de Música, al amparo de lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de esta la gerencia en fecha 2 de mayo de 2016.

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador en fecha 11/07/2016.

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar valido el procedimiento de selección de la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo en la Escuela Municipal de Música de A Coruña mediante la contratación de personal laboral temporal, a tiempo completo o parcial.

Segundo.- Declarar validos los acuerdos adoptados por el Tribunal en relación a las reclamaciones presentadas a la listas con las valoraciones de los aspirantes.

Tercero.- Aprobar las bolsas con los candidatos y por el orden que a continuación se expone:

BOLSAS EMM 2016

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	BOLSA	EXP.	O.I.	C y M	G	ID	TOTAL M.P.	1ª PRUEBA PRÁCTICA	2ª PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL PRUEBA PRÁCTICA	TOTAL
Bolsa Nº 1 “Canto Lírico”												
1º.-	SUÁREZ SILVA, CRISTINA	Nº 1	0,38	0	0,18	0	2	2,56	9,8	9,8	19,6	22,16
Bolsa Nº 2 “Piano Clásico”												
1º.-	MUÑOZ MEIER, ANDREINA	Nº 2	0,21	0	0	0	0	0,21	11,85	8,5	20,35	20,56
Bolsa Nº 3 “Flauta”												
1º.-	NEIRA NEIRA, MARIA	Nº 3	1,25	0	3	0	4	8,25	9	8,5	17,5	25,75
Bolsa Nº 4 “Violín”												
1º.-	VALDES DIEZ, DINORAH MARIA	Nº 4	0,94	0	3	3	4	10,94	12,45	10,6	23,05	33,99
2º.-	PARRADO FUENTES, LAURA	Nº 4	0	0	3	0	4	7	10,6	7,7	18,3	25,30
Bolsa Nº 6 “Clarinete”												
1º.-	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA	Nº 6	4,90	0	3	3	4	14,90	12,6	11,7	24,3	39,20
Bolsa Nº 10 “Canto Moderno”												
1º.-	SUÁREZ SILVA, CRISTINA	Nº 10	0,38	0	0,18	0	2	2,56	10,05	9,8	19,85	22,41
Bolsa Nº 11 “Saxofón”												
1º.-	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MANUEL	Nº 11	6	0	1,96	3	4	14,96	10,6	9,3	19,9	34,86
2º.-	LÓPEZ CID, VERÓNICA	Nº 11	0,04	0	3	3	4	10,04	9,3	8,6	17,9	27,94
Bolsa Nº 12 “Trompeta”												
1º.-	RAMOS AROCHA, EXLE	Nº 12	5,05	0	0,43	2	0	7,48	9,1	10,4	19,5	26,98
2º.-	REAL LÓPEZ, ADRIÁN	Nº 12	0,13	0	2,95	3	4	10,08	8,8	7,8	16,6	26,68

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA

Bolsa Nº 14 "Guitarra Eléctrica"												
1º.-	SANTALICES BLANCO, MIGUEL EMILIO	Nº 14	4,95	0	3	2	4	13,95	8,95	8	16,95	30,90
2º.-	GARCIA GALAN, FRANCISCO JAVIER	Nº 14	0,20	0	1,42	0	0	1,62	10,35	12	22,35	23,97

Bolsa Nº 15 "Bajo Eléctrico"												
1º.-	CRUZ SENDON, FRANCISCO	Nº 15	6	0	0	3	4	13	8,55	8,2	16,75	29,75

Bolsa Nº 18 "Contrabajo"												
1º.-	CRUZ SENDON, FRANCISCO	Nº 18	6	0	0	3	4	13	8,6	8,2	16,8	29,80

Bolsa Nº 20 "Pianista Acompañante"												
1º.-	MUÑOZ MEIER, ANDREINA	Nº 20	0,21	0	0	0	0	0,21	11,4	8,5	19,9	20,11

Bolsa Nº 22 "Guitarra de Jazz"												
1º.-	SANTALICES BLANCO, MIGUEL EMILIO	Nº 22	4,95	0	3	2	4	13,95	8,8	8	16,8	30,75
2º.-	GARCIA GALAN, FRANCISCO JAVIER	Nº 22	0,20	0	1,42	0	0	1,62	11,25	12	23,25	24,87

Cuarto.- Darle publicidad a la presente resolución, a través del Tablón de Anuncios de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y la página web del Consorcio (www.sinfonicadegalicia.com).

Quinto.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la **Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa**, se pueden interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a aquel en el que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en el que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.
- b) Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto.

El recurso Contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en A Coruña.

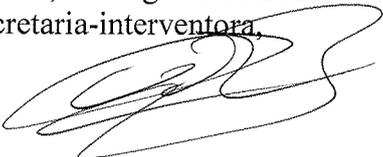
Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime más conveniente y sea conforme a derecho.

A Coruña, a 28 de julio de 2016
El gerente

Andrés Luis Lacasa Nikiforov"

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

A Coruña, 1 de agosto de 2016
La secretaria-interventora,


Olga Dourado González